SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRA-2017-00022337

DRA. MÓNICA MARTÍNEZ DURÁN
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE el 27 de abril de 1998 , mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del actual Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía PAMBAFLOR S.A., con domicilio principal en Lasso, provincia de Cotopaxi, acto aprobado mediante Resolución nro. 98.1.1.1.1123 de 11 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 12 de los mismos mes y año;

QUE el señor Luis Espinosa Pérez, gerente general de la compañía **PAMBAFLOR S.A.**, ha presentado en esta Intendencia Regional, la solicitud para que se le autorice llevar la contabilidad de su representada en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE el artículo 290 de la Ley de Compañías, faculta al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, autorizar a las compañías llevar la contabilidad en otro lugar del territorio nacional, diferente al de su domicilio principal;

QUE la solicitud referida en el considerando tercero de esta Resolución, cumple con los requisitos de ley; por lo que, mediante informe de control número SCVS-IRA.2017.400 de 01 de noviembre de 2017, se ha emitido pronunciamiento favorable para que se autorice a la compañía **PAMBAFLOR S.A.**, llevar su contabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y,

SUPERINTENDENCIA

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la compañía **PAMBAFLOR S.A.**, con domicilio en Lasso, provincia de Cotopaxi, para que lleve su contabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía **PAMBAFLOR S.A.**, con esta Resolución, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 01 de noviembre de 2017.

Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Expediente 86062
Trámite Nro.70711-0041-17
SJVL